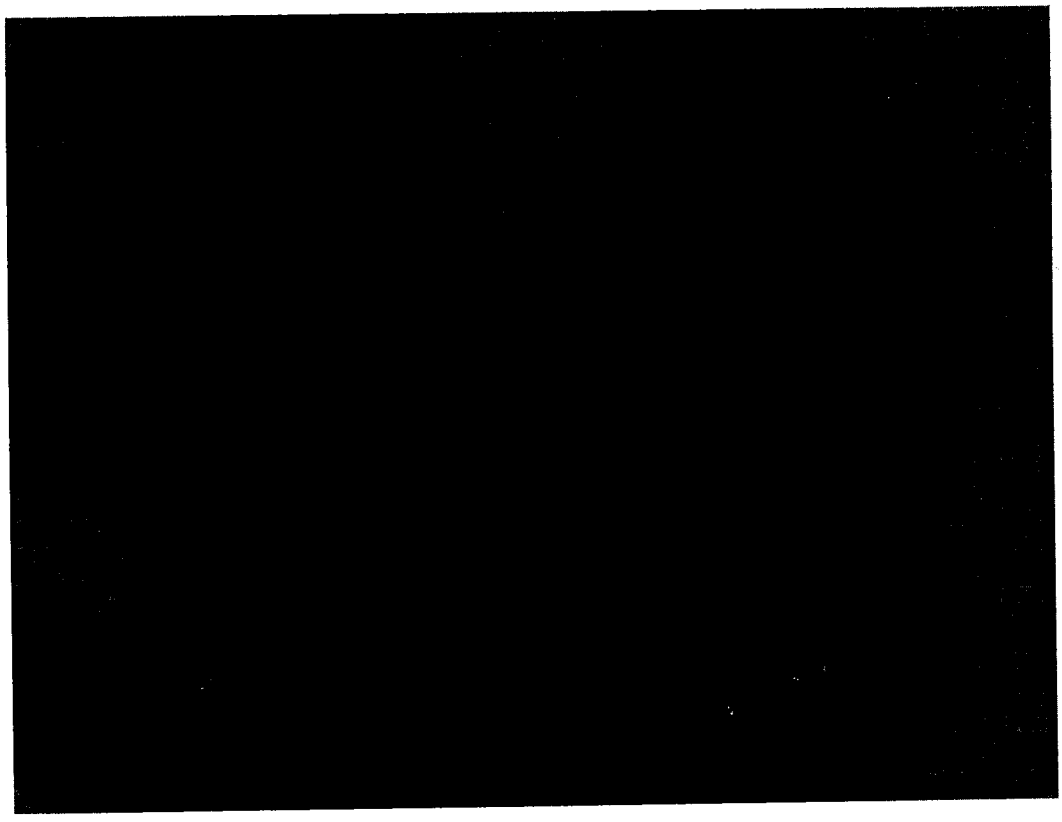
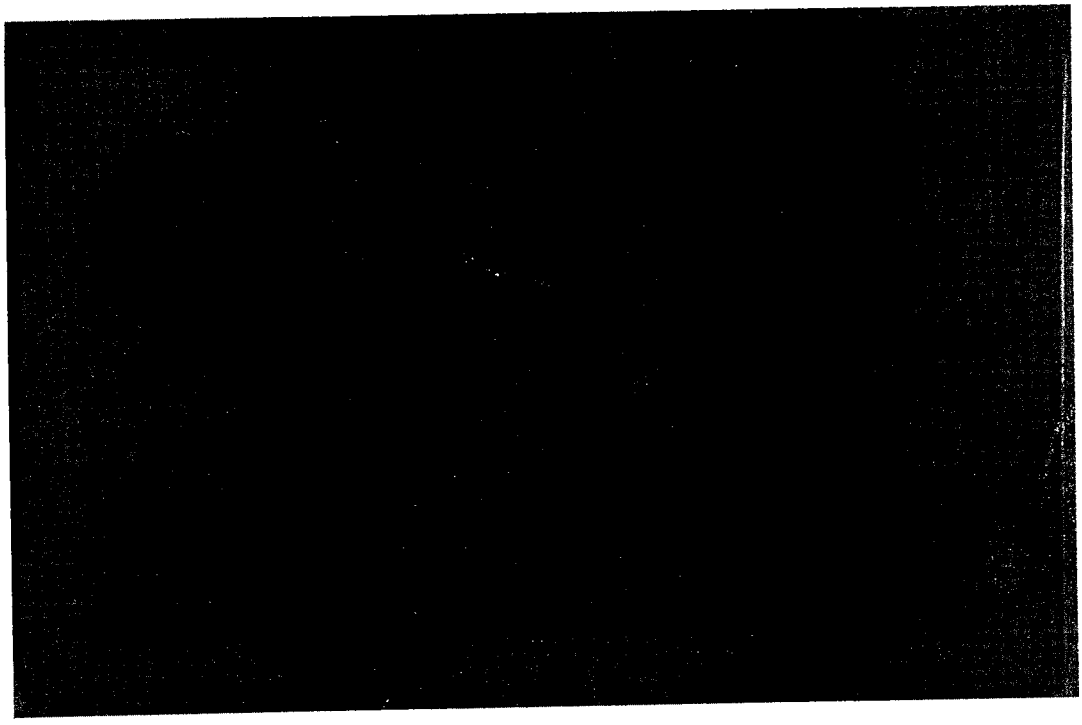




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

Aprobada por Resolución [illegible] de 27 de [illegible] de 2002 modificada mediante
Resolución 248 de abril [illegible] de 2008 Dane 352835000164 Nit 840.001.058-9 Icfes 011924
Correo electrónico santater[illegible]

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN
No. 001

En la ciudad de Tumaco a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos (1982) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado las Hermanas Directora Coordinador Académico y Secretaria en la Rectoría del Colegio "Santa Teresita" Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad de Académico, según Resolución No 2178 del veintisóis de Abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico, a las graduandas cuyos nombres, apellidos y números de documentos de identidad, se relaciona a continuación

LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ, tarjeta de identidad 236551-650318 de Cali-Valle

Esta Acta consta sesenta y un (61) alumnas graduadas, comienza con el nombre de Aguiño Pantoja Lucy Jeannethe y se termina con el nombre de Vidal Cortés Gloria Stella.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º Del Decreto 180 de 1981.

Directora. Hna. María Virginia Rosales Córdoba
Secretaria. Hna. Herminia Villegas Jiménez

Es fiel copia tomada del Acta Original

San Andrés de Tumaco, a los quince (15) días del mes de julio de 2016.

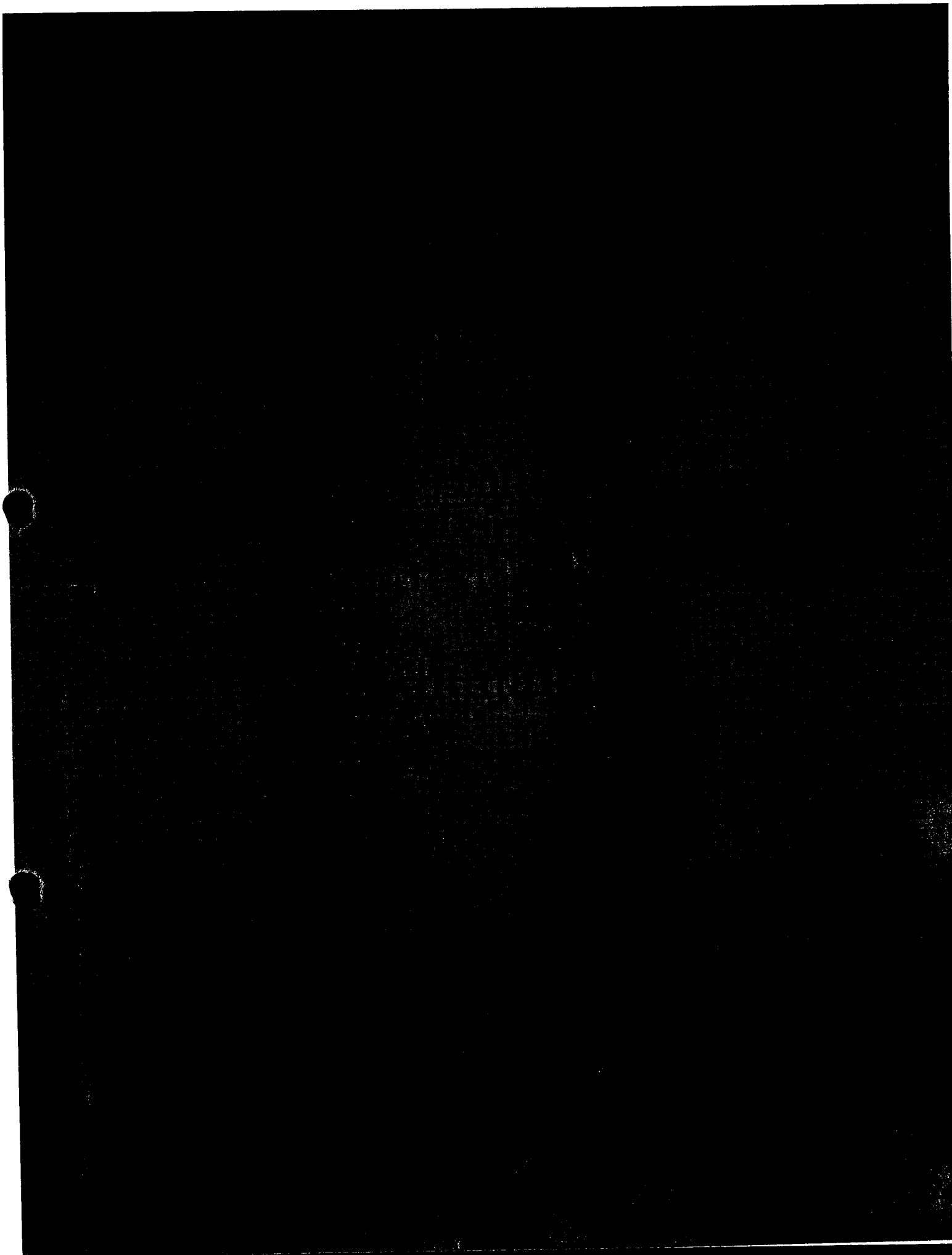
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA RECTOR TUMACO

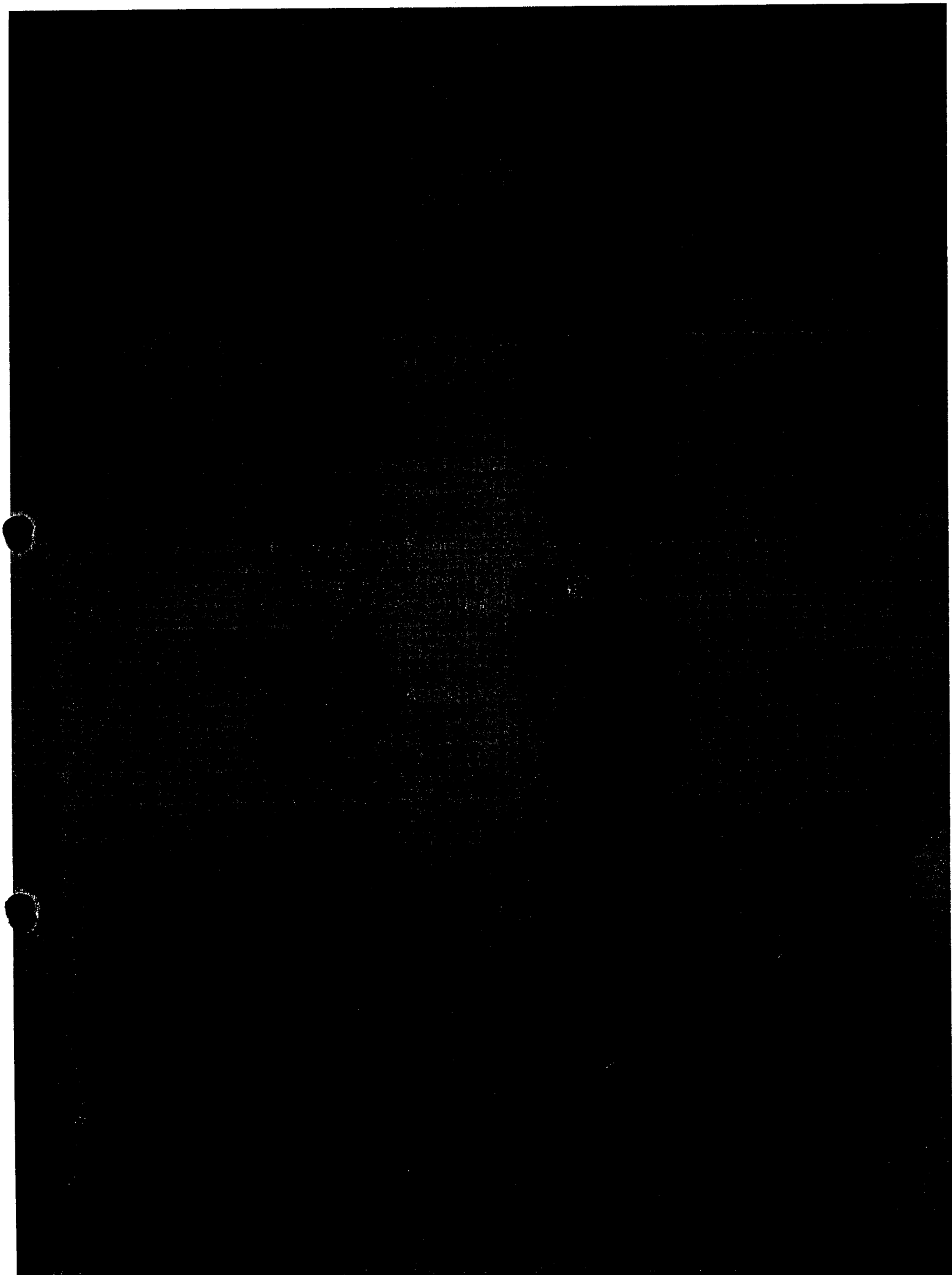
Esp. HUMBERTO [illegible]
C.C. 98 388 56[illegible] de Pasto, Nariño
Rector

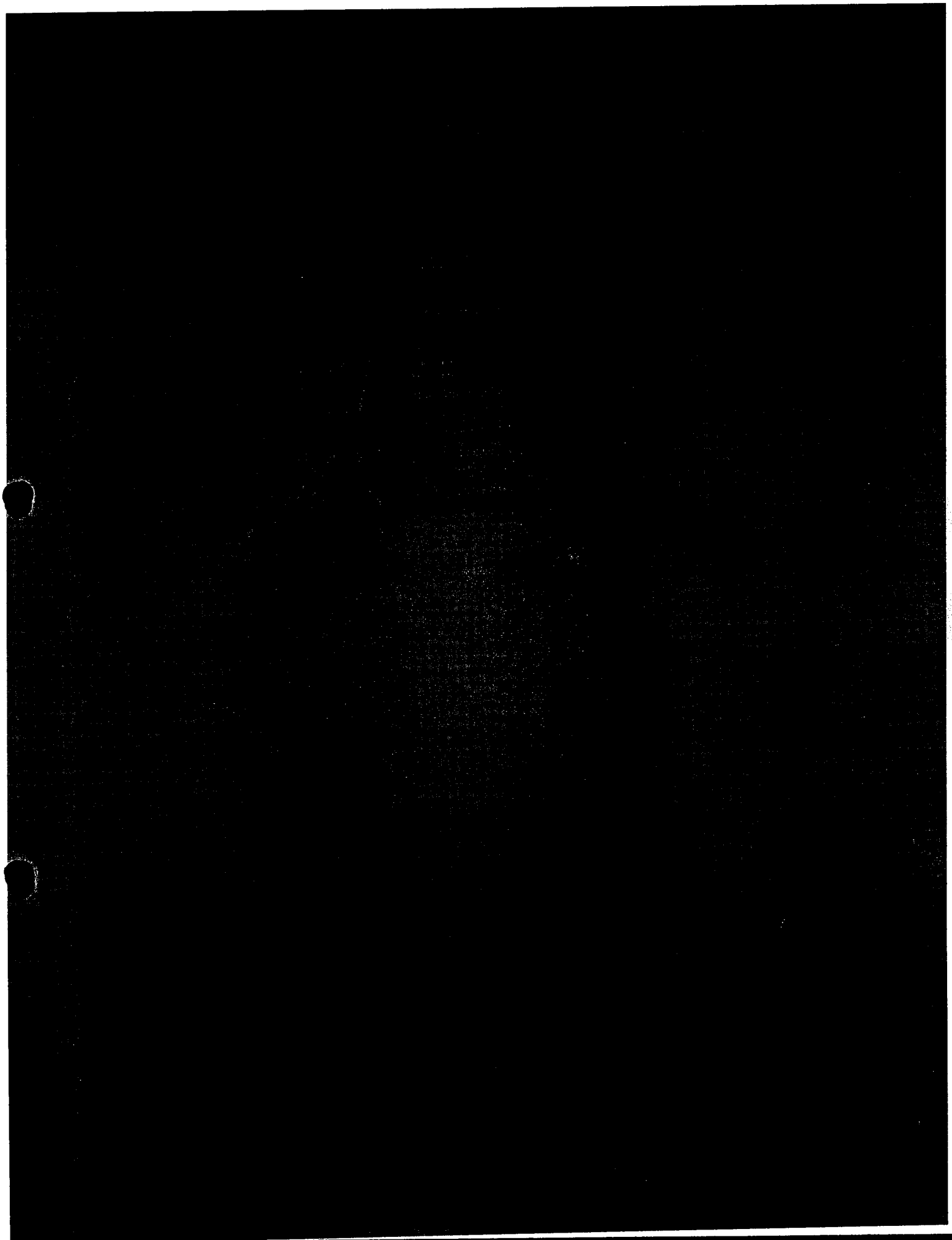
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA SECRETARIA TUMACO

RUBY YOLANDA CA[illegible]
C.C. 59 662 415 de Tumaco, Nariño
Secretaria

Rosa O







DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14799441743

(415)7707212489984(8020) 000001479944174 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 9 3 2 1 6 1	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 3 2 1 6 1	1 9 8 3 0 9 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIÑONEZ	ORTIZ	LUZ	ANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0

41. Dirección principal: CL 16 48 37

42. Correo electrónico: luzanaortiz18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 2	3 1 8 6 6 7 2 8 3 3	3 1 3 7 4 1 3 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 9 0 1	0 0 2 0	1 9 9 9 0 3 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 11 - 30 / 10 : 24: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIÑONEZ ORTIZ LUZ ANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-11-2021 10:25:3

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:06 PM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31932161**
Apellidos y Nombres: **QUIÑONEZ ORTIZ LUZ ANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **915918**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.31932161** y la tarjeta profesional **No. 279269**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Consejo Superior de la Judicatura

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:27:47 horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31932161,** Apellidos y Nombres **QUIÑONEZ ORTIZ LUZ ANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

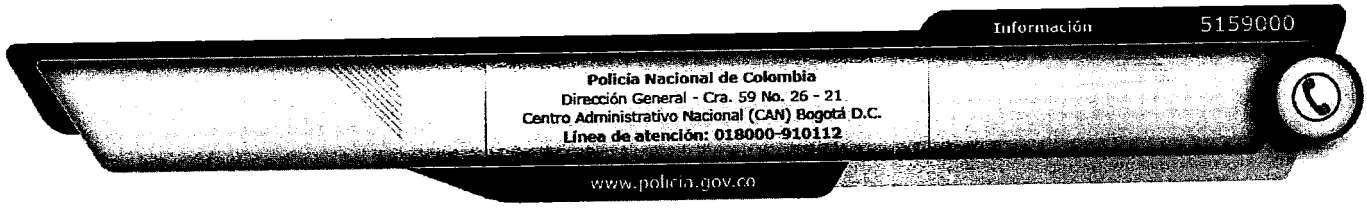
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 12:25:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31932161 LUZ ANA QUI?ONEZ ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28561445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 12:25:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31932161
Código de Verificación	319321612201031225 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185964448

WEB
12:24:35

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31932161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTÌZ identificada** con la cédula de ciudadanía **No. 31.932.161** expedida en Cali, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.140-12-14-0061 del 15 de ENERO de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 18 de ENERO de 2021

OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa Jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales. así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias7) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, " por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes. el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestion de la Calidad 10) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y equipos electrónicos. 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**
Plazo: **Hasta el 30 de ABRIL de 2021**

OTRO SI: **1.140-12-14-0061-1 del 14 de ABRIL de 2021**
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PRORROGAR: Modifíquese el plazo de ejecución de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del presente contrato **será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2021**".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización de la señora Gobernadora

Scanned by TapScanner

ADICIONAR: Adiciónese el valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (6 000 000) con cargo al CDP No 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021 Ítem 1 1-1001/1152/2-3100051011 41/435030101003000 0/PI43-101141/1/1/01/04 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM PROCED JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS
MODIFICAR: Modifíquese cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO", el cual quedará de la siguiente manera "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (18 000 000) Moneda corriente, pagaderos en 6 cuotas". De igual forma modifíquese el ítem "Bienes y Servicios" del contrato electrónico.

Dada en Cali, a los 16 días del mes de JUNIO de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZALEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Proyectó: Milagro Herrera - Auxiliar Administrativo

EL SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTÌZ identificada** con la cédula de ciudadanía **No. 31.932.161** expedida en Cali. celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.140-10-59-2-2957 del 13 de MARZO de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 24 de MARZO de 2020

(3)

OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Prevención institucional frente a las diferentes pretensiones judiciales en contra del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales como abogada para el Departamento Administrativo de Juridica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del Departamento 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) Diligenciar la ficha técnica aprobada por el sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 8) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y equipos electrónicos. 9) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.800.000).
Plazo: Hasta el 31 de AGOSTO de 2020

OTRO SI: 1.140.10.59.2-2957-1 del 31 de MARZO de 2020
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: Tres millones Trescientos mil pesos ($3.300.000).
PLAZO: Hasta el 30 de SEPTIEMBRE 2020

Contrato número: 1.140-10-59-2-0138 del 06 de OCTUBRE de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 07 de OCTUBRE de 2020

(2)

OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa Jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned by TapScanner

jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, " por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 9) Apoyar en la dependencia la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

/Sistema de Gestión de la Calidad. 10) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y equipos electrónicos. 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000).
Plazo: Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2020

Dada en Cali, a los 04 días del mes de ENERO de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Proyectó: Mireya Herrera – Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned by TapScanner

Grupo Jurídico

LA DIRECCION GENERAL DE
GRUPO JURIDICO LEX VII S.A.S
NIT 900.962.333-1

(4)

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor (a) **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 31.932.161 de Cali, presta sus servicios como **CONTRATISTA** en nuestra empresa con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 01 DE 2016.

FECHA DE RETIRO: VIGENTE.

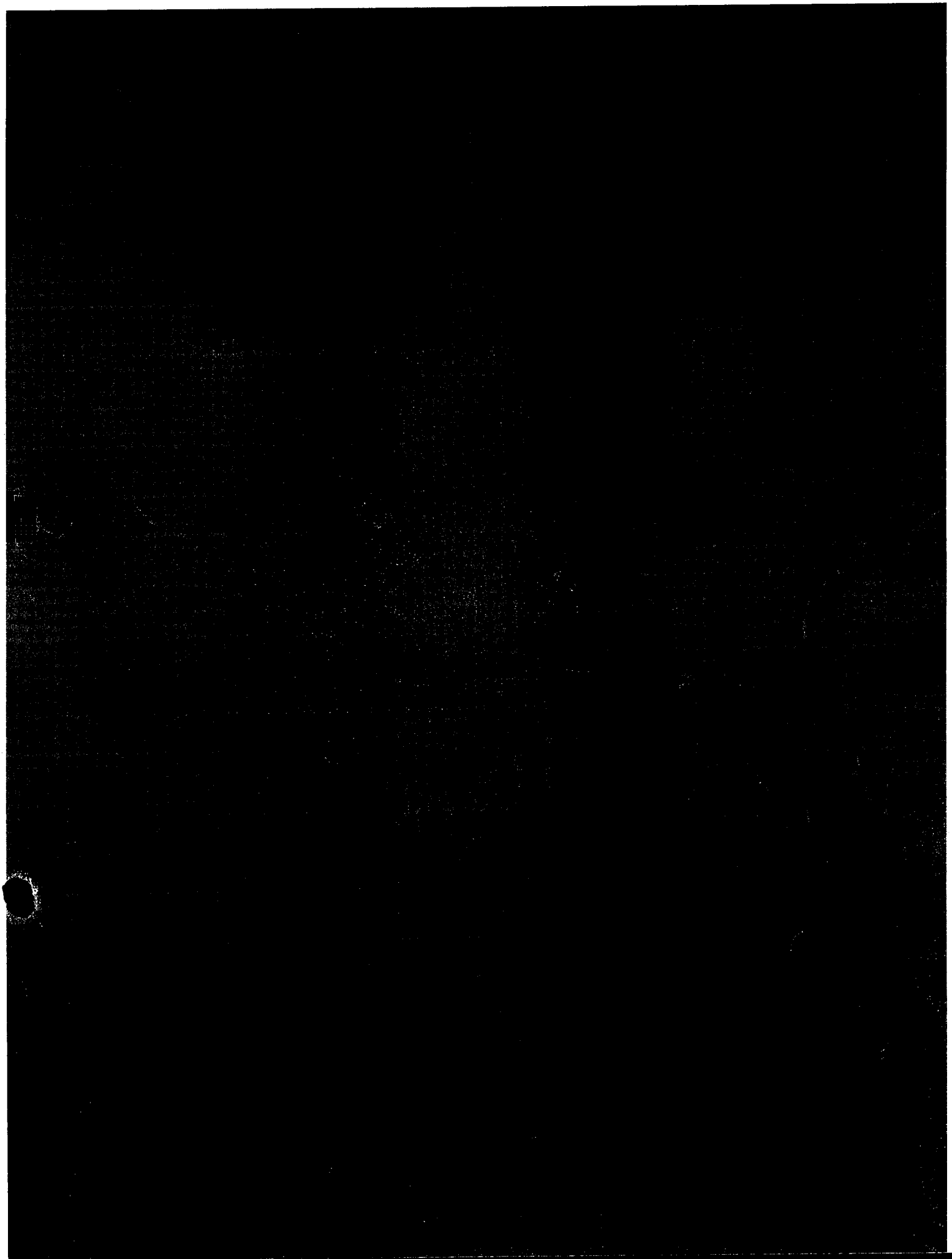
CARGO: ABOGADA.

HONORARIOS MENSUALES: ($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS MCTE.

Se expide la anterior certificación a los nueve dias del mes de Marzo de dos mil veinte, en la ciudad de Cali, con destino a quien corresponda.

Cordialmente,

JUAN DAVID CASTILLO SANCHEZ
C.C. No. 1.107.072.828 de Cali (Valle)
DIRECTOR GENERAL.



{fiduprevisora)

fomag

Fondo de prestaciones sociales del Magisterio

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ identificado(a) con tipo de documento Cédula de Ciudadanía y con número 31932161, presenta los siguientes datos referente a la afiliación al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Información del Cotizante:

Nombres Cotizante:	LUZ ANA	**Apellidos Cotizante:**	QUINONEZ ORTIZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía	**Número Documento:**	31932161
Estado Actual:	Activo	**Tipo de Afiliación:**	Cotizante docente
Fecha de Afiliación:	30/04/1999	**UT Afiliación:**	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNANCIONALES THEM Y CIA LTDA

Adicionalmente se le informa que de acuerdo al decreto 1703 de 2002, la persona afiliada como cotizante a un régimen de excepción y que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, su empleador o administrador de pensiones deberá efectuar la respectiva cotización al Fosyga, igualmente los servicios asistenciales serán prestados exclusivamente a través del régimen de excepción; las prestaciones económicas a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud serán cubiertas por el Fosyga.

Dada a solicitud del interesado en la fecha 14/12/2021.

Cordialmente,

Coordinadora de Gestión de información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Elaboró: **Hosvital Aseguramiento by Ophelia Suite**

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo.

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NUMERO 232 DE FECHA 15 MAR. 1999

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez.

EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En nombre y representación de la Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No.2234 de Noviembre 02 de 1998 y ,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número 0410 de fecha 20 OCTUBRE 1998, el (la) señor (a) LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ ,identificado con C.C. 31'932.161 DE CALI (V). solicita el reconocimiento y pago de la Pensión de Invalidez , por los servicios prestados como docente VINCULACION DEPTAL FUENTE RECURSOS COFINANCIADA. , en el establecimiento ESCUELA No.29 DAMASO ZAPATA del municipio de CALI - VALLE.

Que el peticionario (a) aportó los siguientes documentos :

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de salarios.
- Certificado del grado de Invalidez, expedido por la entidad médico asistencial a la cual se encuentra afiliado.
- Declaración juramentada del peticionario (a) sobre si devenga o no pensión alguna del estado.

Que Los factores salariales que sirven de base para esta liquidación son:

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez.

FACTOR	VALOR
Asignación Básica Mensual	598.819,oo
Sobresueldo Nal.	
Sobresueldo Deptal.	
Horas Extras	
Auxilio de Transporte	18.653,oo
Auxilio de Alimentación	
Auxilio de Movilización	51.456,oo
Prima de Navidad	
Prima Clima	
Prima Vacacional Decreto 1381 / 97	150,oo
Prima Vacacional Deptal	
Prima Escalafón	
Prima Académica	
Prima Licenciatura	
Prima grado	
Bonificacion Licenciatura	
Doble Acción	
TOTAL	669.078,oo

Por lo tanto el salario base para liquidacion es de $669.078,oo

Que de acuerdo al certificado médico expedido por la entidad que presta el servicio médico – asistencial, el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral es de 92 % ; lo cual le dá derecho a disfrutar de una Pensión de Invalidez equivalente al 75 % del último salario devengado.

Que el derecho se reconocerá a partir del 1 [illegible] 1999

Que son disposiciones aplicables entre otras las Leyes 71/88 y 91/89.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ identificado (a) con C.C. 31'932.161 DE CALI (V) una Pensión mensual de Invalidez a partir 01 ABR. 1999 por el valor mensual de $501.809,oo QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.

PARAGRAFO 1 : El pago de la prestación reconocida en el presente artículo se realizará a través de la Fiduciaria la Previsora S.A.

Scanned by TapScanner

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez. LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ.

ARTICULO SEGUNDO : La Pensión de Invalidez reconocida en el artículo anterior tiene vigencia mientras subsista la pérdida de la entidad laboral que la originó.
ARTICULO TERCERO : El beneficiario deberá someterse anualmente a la valoración médica en la entidad que presta el servicio médico-asistencial para establecer la persistencia de la invalidez
ARTICULO CUARTO : El beneficiario debe acreditar la supervivencia cuando el cobro lo realice por intermedio de apoderado o autorizado.
ARTICULO QUINTO : Reconocer personería jurídica a _____con C.C. N° _____de_____y Tarjeta profesional N° _____del Ministerio de Justicia, en los términos y para los efectos del poder conferido.
ARTICULO SEXTO: De la Pensión de Invalidez el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio descontará el 5% con destino a la prestación de los servicios medicos-asistenciales en favor del pensionado.
ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional Ante el Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO OCTAVO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 15 MAR. 1999

LUIS ALEJANDRO TOVAR GUZMAN.
EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTES
EL COORDINADOR DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

PREVENIR PLUS SAS

Prestador:	760011036402
Nit:	805003840-4
Dirección:	Cra 27 # 6A - 45
Telefono:	5244020-3174378841-3157318785
Email:	calidad@prevenirsas.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con enfasis en OSTEOMUSCULAR

Información General

Fecha impresión:	CALI - 2020/03/09	Nro Ingreso:	202003092352 / CALI - EL CEDRO
Paciente:	LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ	Origen:	PARTICULAR
C.C.:	31932161	Destino:	PARTICULAR
Edad:	54 años	Cargo:	JURIDICO
Género:	Femenino	Fecha Ingreso:	2020-03-09 10:14:15
Tipo Evaluación:	EXAMEN INGRESO	Fecha Salida:	2020-03-09 11:45:16



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS **LABORATORIO CLINICO** **COMPLEMENTARIOS** **VACUNAS**

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:	**CUMPLE CON RECOMENDACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL CARGO**
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	SIN OBSERVACIÓN
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	**REALIZADO**

Recomendaciones Generales

- ✔ Examen Periodico Ocupacional
- ✔ Pausas Activas
- ✔ Higiene Postural
- Realizacion Pruebas Complementarias
- ✔ Uso de E.P.P.
- Remitir a EPS
- ✔ Continuar Manejo Medico

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular:	Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo
Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
Cardiovascular:	Reducir el consumo de azucares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periodicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periodico de peso, control de tensión arterial preventiva.

Recomendaciones Específicas y/o Restricciones

SEGUIR RECOMENDACIONES Y / O RESTRICCIONES DE MÉDICOS TRATANTES CONDICIÓN OSTEOMUSCULAR - RESPIRATORIA - USO DE CORRECCIÓN VISUAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMETRIA DE EPS - PERMITIR CAMBIOS DE POSTURA A NECESIDAD -- HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SEGURIDAD PRO ACTIVA- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL SEGÚN PROGRAMA DE EMPRESA -PROTECCIÓN ADECUADA ANTE EXPOSOCION A QUÍMICOS O PARTICULADOS- MANTENER UNA CORRECTA HIGIENE POSTURAL Y ERGONOMIA EN PUESTO DE TRABAJO –VACUNACION PREVENTIVA

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraida del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclinicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de PREVENIR PLUS SAS.

Profesional Ocupacional: MARIA DEL PILAR IBAGON MUÑOZ 0
Registro M.D: 761318
Licencia S.O: 08602 Octubre del 2015

Firma del Paciente: LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
Identificacion: C.C. - 31932161

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
CALI

El Banco Popular, hace constar que el cliente QUINONEZ ORTIZ LUZ ANA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.932.161 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 560 Cali con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	AHORRO HOGAR
Número:	230-560-11541-2
Fecha de Apertura:	20070813
Nombre Cuenta	QUINONEZ ORTIZ LUZ ANA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR

Elaborada en la oficina 560 CALI el dia 06 del mes 03 del año 2020

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

Correo: LUZ ANA QUIÑ | ASIF13 Documento sop | ASIF13 Documento sop | 99| Adopta Protocolo | Ver | Descargar archivo | Lo

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307

Aplicaciones | Gmail | Hotmail | Facebook | YouTube | Correo - dgsevillan... | Gerencia y auditori... | SICDOCS | Indervalle | Netflix | Resultado de la Co... | Nuevos virus respir...

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 22:15:23 | LUZ ANA QUIÑONEZ...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Id de página: 14005862 Ayuda

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Femenino
Cargo	
Título	Sra.
Nombre completo	
Nombre y apellido	LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	31932161
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	

Escribe aquí para buscar | F. CARTA LABORA... | F. CARTA LABORA... | Ver - Google Chro... | ESP | 10:15 p. m. 10/09/2020

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2021-11-25 16:16

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	ANA	QUIÑONEZ	ORTIZ

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 31932161

Lugar de nacimiento

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio: TUMACO

Lugar de domicilio

ís: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: GOBERNACION DEL VALLE

Lugar de sede

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: CALI

Dirección:

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$28.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$28.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

[redacted] potenciales conflictos personales de interés que tengo son: